



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DIAZ - MG (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición LURDES MAKARENA DIAZ, DNI N° 32.132.366, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición LURDES MAKARENA DIAZ, DNI N° 32.132.366, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ESTADO NUTRICIONAL Y CALIDAD DE LA DIETA DE MUJERES ADULTAS MAYORES QUE PARTICIPARON EN EL PROGRAMA PLAZAS SALUDABLES DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO EN EL AÑO 2017";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 27 de mayo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición LURDES MAKARENA DIAZ, DNI N° 32.132.366, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. María Daniela DEFAGÓ
- Dra. Aldana BORAGNIO (UBA)
- Mgter. Graciela Raquel BARSIMATO (Universidad Católica de Santiago del Estero)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de

recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar